

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Secretaría de Gobierno

Dirección de Despacho General y Digesto L3

Licencia de Conducir

RESOLUCION 155/00

TIGRE, 18 de febrero de 2000.

VISTO:

Que la Dirección General de Tránsito tiene a su cargo el trámite de “licencias de conductor”, el que se presta de lunes a viernes, y,

CONSIDERANDO:

Que resulta procedente extender dicha prestación a los días sábados, a los efectos de facilitar el trámite a aquellos contribuyentes que por razones laborales o de otra índole, les resulte dificultoso movilizarse los días hábiles.

Por ello, el Secretario de Gobierno en uso de facultades delegadas por Decreto 912/93

RESUELVE

ARTICULO 1.- Dispónese que la Dirección General de Tránsito, a partir del mes de marzo de 2000, el segundo y cuatro sábado de cada mes, atienda al público con relación a los trámites de obtención de "licencia de conductor", en el horario de 09:00 a 17:00.-

ARTICULO 2.- Encomiéndase a la Dirección General de Prensa, la difusión de lo dispuesto en el artículo anterior.

ARTICULO 3.- La Dirección General de Tránsito adoptará las providencias necesarias para satisfacer las necesidades de personal y prestaciones, como consecuencia de la puesta en vigencia de la extensión dispuesta en el artículo 1º.

ARTICULO 4.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese. Cúmplase. Notifíquese y verifíquese por la Dirección General de Tránsito. Tome conocimiento la Dirección General de Personal.-

Firmado: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno..

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

RESOLUCIÓN N° 155/00